GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

AUTORIZA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING CON CARGOS A GASTOS DE REPRESENTACIÓN PARA CEREMONIA CONMEMORACION DE 53º ANIVERSARIO JUNAEB CON EL PROVEEDOR CAROL MERCADER WILSON.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1025

COPIAPÓ, 21 DE NOVIEMBRE 2017

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311 de 1968 que fija el Reglamento General de JUNAEB; en Decreto Ley de Educación Nº 180, de 1973 que Reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Ley N°19.886 sobre contratos administrativos y de suministro y prestación de servicios, el Decreto Supremo N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley Presupuesto N° 20.981 del Sector Público para el año 2017; la Resolución Exenta N°2.772, de 2009, que delega facultades en los Directores Regionales de la Junaeb, Resolución N° 1496 de fecha 16/12/2016, que establece como Director Regional a Walter Muñoz Godoy, Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del Trámite Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de realizar una actividad con los funcionarios y autoridades regionales en el marco del aniversario N° 53 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

2. Que, con este fin, la Dirección Regional de JUNAEB ATACAMA, ha determinado realizar un "ágape de conmemoración del aniversario" por lo que se ha cursado invitación a la primera autoridad regional.

3. Que, resulta necesario contratar el servicio de catering para 100 personas, para ser dispuesto en el Salón José Joaquín Vallejos de la ciudad de Copiapó el día 24 de noviembre de 2017.

4. Que, el Decreto Supremo Nº 854 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determine las clasificaciones presupuestarias, define los Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, contemplados en el Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 003 del

Presupuesto de la Nación, como aquellos gastos por concepto de inauguraciones, aniversarios, presentes, atención a autoridades, delegaciones, huéspedes ilustres y otros análogos, en representación del organismo, agregando que citado decreto, que con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes sólo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio correspondiente.

5. Que, el artículo 10 Nº 7 letra b) del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, permite acudir al trato o contratación directa "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes", como es el caso del requerimiento de que da cuenta el presente acto administrativo.

6. Que, a mayor abundamiento, el artículo 53 del citado cuerpo legal, permite excluir del sistema de información aquellas contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuesto respectiva.

7. Que, a través del formulario de pedido N° 12 de fecha 20/11/2017 de la Unidad de Finanzas de JUNAEB Atacama, se ha solicitado a la Unidad de Compras y Licitaciones de JUNAEB, que realice mediante trato directo la contratación del servicio de catering para 100 personas.

8. Que, de acuerdo a lo informado por la Unidad de compras el mencionado servicio no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio Marco administrado por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

R E S U ELVO:

AUTORÍZASE, la contratación bajo la modalidad de trato directo del servicio de catering para el aniversario de la Institución, para un total de 100 personas con el proveedor Carol Mercader Wilson, R.U.T: 16.248.514-8, por un monto total de **$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos**.

PÁGUESE al proveedor Carol Mercader Wilson; R.U.T: 16.248.514-8, por un monto total de $ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, contra recepción de boleta y previa aceptación conforme de los servicios por parte de la Unidad de Administración y Finanzas de esta institución.

IMPÚTESE, el gasto que ocasione a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Región de Atacama, al ítem: 09.09.02.22.12.003 "Gasto de Representación, protocolo y ceremonial".

ARCHIVESE, ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN LA SECCION DE OTRAS COMPRAS EN EL BANNER DEL GOBIERNO TRANSPARENTE.

POR ORDEN DEL SECRETARIO GENERAL.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
DIRECTOR REGIONAL
ATACAMA

WALTER R. MUÑOZ GODOY
DIRECTOR REGIONAL JUNAEB
REGIÓN DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Unidad de Gestión de Recursos y Personas
2.- Archivo
CAR/gzm

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
TERCERA DIRECCION REGIONAL - ATACAMA
60.908.000-0
LOS CARRERA 898-890

O/C Nº 11

Copiapó, martes, 21 de noviembre de 2017

ORDEN DE COMPRA

Nº	11			
Señor(es):	CAROL MERCADER WILSON		**R.u.t.:**	16,248,514-8
Direccion:	JUAN ANTONIO RIOS #	312	**A.T.:**	
Fono:			**Email:**	
Ciudad:	COPIAPO			

Cantidad	Articulo	P.Unitario	Total
1	SERVICIO DE CATERING	250.000	250.000
		Neto	
		I.V.A.	
		Total	**$ 250.000**

Son _____

Plazo de entrega	lugar de entrega	

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS JUNAEB - ATACAMA

Unidad Demandante

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS UNIDAD DE ABASTECIMIENTO JUNAEB ATACAMA

Encargado de Abastecimiento